CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002051

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

CERRILLOS, 15 NOV. 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 201/1032/2022, La Providencia N.º 103/2077/2022 el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante El Decreto Alcaldicio N.º 201/1032/2022, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **RAÚL ANTONIO GONZÁLEZ CORTEZ**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 01 de octubre de 2022 suscrito con don (ña) **RAÚL ANTONIO GONZÁLEZ CORTEZ**, cédula de identidad N.º [redacted], sancionado mediante El Decreto Alcaldicio N.º 201/1032/2022 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que a contar del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del mismo año don Raúl Antonio González Cortez desempeñará las siguientes funciones:

  - Apoyar en las labores de administración del recinto asignado.
  - Mantener dependencias del recinto asignado en buen estado.
  - Mantener la agenda y planificación del uso del recinto asignado.
  - Llevar el orden y registro de todas las organizaciones que funcionan en el recinto
  - asignado.
  - Tener comunicación permanente con las organizaciones deportivas de la comuna.
  - Apoyar actividades organizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Déjese establecido que a contar de la misma fecha percibirá la suma mensual bruta de $700.000. (Setecientos mil pesos).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
15/11/22

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002051

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 08 de noviembre de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ADMINISTRADORA MUNICIPAL doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **RAÚL ANTONIO GONZÁLEZ CORTEZ**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted], domiciliado en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/1032/2022

SEGUNDO: Por este acto, en virtud del Providencia N° 103/2077/2022 las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de octubre de 2022, suscrito con don (ña) **RAÚL ANTONIO GONZÁLEZ CORTEZ** en el siguiente sentido:

- Déjese establecido que a contar del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del mismo año don Raúl Antonio González Cortez desempeñará las siguientes funciones:

  - Apoyar en las labores de administración del recinto asignado.
  - Mantener dependencias del recinto asignado en buen estado.
  - Mantener la agenda y planificación del uso del recinto asignado.
  - Llevar el orden y registro de todas las organizaciones que funcionan en el recinto
  - asignado.
  - Tener comunicación permanente con las organizaciones deportivas de la comuna.
  - Apoyar actividades organizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Déjese establecido que a contar de la misma fecha percibirá la suma mensual bruta de $700.000. (Setecientos mil pesos).

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **RAÚL ANTONIO GONZÁLEZ CORTEZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADORA

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAÚL ANTONIO GONZÁLEZ CORTEZ
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmo ante mi

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)